

tiéndole que deberá venir acompañado de las pruebas de que intente valerse, y con la prevención de que, de no hacerlo, incurrirá en la sanción establecida en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Móstoles a 6 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—16.365-E.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 293/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Centra Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Tomás Fernández Martínez (esp. artículo 144 del Reglamento Hipotecario), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subasta al deudor, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta

Una cientotreinta y cuatro parte indivisa de local comercial, en bloque exento. Finca registral número 12.721 del Registro de la Propiedad de Murcia número 8. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 84.816 pesetas.

Vivienda en planta séptima, A, edificio «Álamo», en calle Cronista Diego Rodríguez Almela, Murcia, finca registral número 12.747 del Registro de la Propiedad de Murcia número 8. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 13.733.388 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 57, perteneciente al mismo edificio. Finca registral número 12.537-11 del Registro de la Propiedad de Murcia número 8. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 1.415.150 pesetas.

Local comercial en bloque manzana cerrada, sito en calle Mariano Ruiz Funes, número 14, de Murcia. Finca registral número 4.191 del Registro de la Propiedad de Murcia número 8. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 4.080.635 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—16.167.

OLIVENZA

Edicto

Don José Antonio Bobadilla González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Olivenza (Badajoz),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 194/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Electrofil Badajoz, Sociedad Anónima», con domicilio social en Badajoz, polígono industrial «El Nevero», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Silvia Bernáldez Mimra, y defendido por el Letrado don Felipe Muriel Medrano, contra don Juan Tanco Lagoa, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Olivenza, en los cuales, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados a los demandados cuya descripción es la siguiente:

Finca rústica: Terreno al sitio de Valdegral, en la Sierra de Alor, de 7 áreas de superficie. Linda: Al norte, sur y oeste, con el resto de la finca matriz, y oeste, con camino que la separa de la finca de don Eduardo Sosa Madera. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza al folio 22 de Olivenza, finca número 10.570.

Chalet de 116 metros cuadrados construidos sobre la finca rústica número 10.570 del Registro de la Propiedad de Olivenza. Según el informe pericial se trata de una edificación de 112 metros cuadrados, tipo chalet, sobre una superficie de terreno aproximada de unos 1.200 metros cuadrados, con cerramientos enfoscados y pintados y cubierta de uralita, sin poder lógicamente describir los materiales empleados en su interior. La distribución según nota registral facilitada es de salón, tres dormitorios, sala de estar, cocina, baño, galería, despensa y porche de entrada de 16 metros cuadrados.

Adosado a la construcción existe un cobertizo de unos 25 metros cuadrados dedicado a garaje.

Dichos bienes han sido valorados pericialmente en la cantidad de 700.000 pesetas la finca rústica y 9.900.000 pesetas el chalet.

Para la primera subasta se ha señalado el día 13 de mayo próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0378000017019492, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

c) Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa referida en la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abier-

tos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

d) Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitarse esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

d) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

e) Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar, excepto si fuere sábado.

f) Que los títulos de propiedad de la finca rústica número 10.570 se hallan en la Secretaría de este Juzgado, para que sean examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Respecto al chalet embargado se convoca la subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo proveído en la regla 5 del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Para la segunda subasta, en el supuesto de no haber postores en la primera, se señala el día 8 de junio próximo, a la misma hora y en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de tasación y, para tomar parte deberán consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo cuando menos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, rigiendo las demás condiciones exigidas para la primera.

Para la tercera subasta, de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 8 de julio próximo, a idéntico hora y lugar, sin sujeción a tipo y en la que se adjudicarán los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la segunda subasta, siendo la consignación en este caso, cuando menos, el 20 por 100 de dicho tipo y acepte además las condiciones ya señaladas.

Si las posturas no llegaren a las dichas dos terceras partes se procederá de acuerdo con lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Olivenza a 16 de febrero de 1998.—El Juez, José Antonio Bobadilla González.—El Secretario.—16.414.

ONTINYENT

Edicto

Don Juan Carlos Gironés Soriano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 489/1995, promovidos por la Procuradora doña Virtudes Mataix Ferré, en nombre y representación de «Hispaner Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Francisco Borrás Cerdá, sobre reclamación de 2.626.416 pesetas de principal, más otras 900.000 pesetas, provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta y término de veinte días los bienes que se dirán, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará el día 19 de mayo de 1998, a las trece horas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 30 por 100 del tipo señalado para esta subasta, en la cuenta corriente número 44080000-17-0489-95, de la agencia del Banco Bil-